AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Sírvase proveer Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de 2020
AUTO-14200-S

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el siguiente proceso, **RAD. 680014105003-2019-000545-00.** JOSE DEL CARMEN RONDON BONILLA **contra** COLPENSIONES**.** Se encuentra pendiente por fijar fecha y hora para la audiencia, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 9:00am de la mañana.

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

El apoderado del demandante, Abogado ANA TERESA BARBOSA ESPITIA accionlegal1@gmail.com Demandante JOSE DEL CARMEN RONDON BONILLA lauramilena1117@gmail.com el testigo HUGO ANDRES BECERRA hugoandresbecerra@icloud.com y el apoderado sustituto de la entidad demandada COLPENSIONES, Abogado LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO luisalejandro.agabogados@gmail.com

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **23 DE JULIO DE 2020**

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia